

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 17 de marzo de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

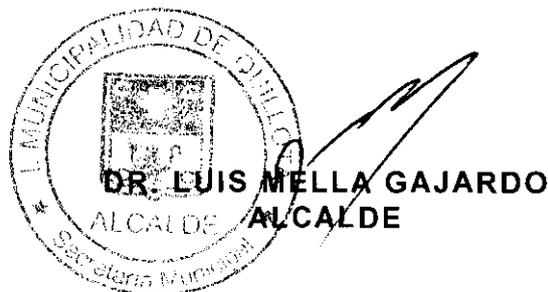
D.A NUM: 2021/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°96/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 17/03/2014 Acta N°11/2014;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 96/14, Acta N° 11/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 17/03/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba dejar constancia de que el Honorable Concejo Municipal tomó conocimiento del documento BIOFERIA PRODESAL- INDAP- Quillota Mercado Agro-Ecológico."

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Delegación San Pedro - Acuerdo N°96/14 Acta N° 11/2014 - Secretaría Municipal -
LMG/HCM/PEA/bof/